

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

La Nota N° 2189 del 1° de octubre de 2012, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal diera ingreso al H. Concejo al Mensaje N° 203/2012 que propicia obtener la autorización de este H. Cuerpo para realizar una modificación al proyecto elevado oportunamente por este Municipio, al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley Provincial N° 12.385 “Fondo para la Construcción de Obras y adquisición de Equipamiento y Rodados para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la provincia de Santa Fe” ; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la sanción de la Ordenanza N° 2003/2011 el H. Cuerpo aprobó el proyecto denominado “Adquisición Tractor y Tanque para Riego” y dispuso la solicitud al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, y modificatorias, de un aporte no reintegrable equivalente a la suma de \$ 199.434,72 (Pesos: Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 72/100); importe que agotaba la asignación del año 2011;

Que luego de tal autorización desde el DEM se remitió al Gobierno Provincial, vía Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, la documentación pertinente a los fines de gestionar la transferencia de los fondos para la ejecución del proyecto citado;

Que el proyecto, conjuntamente con el resto de la documentación girada, fue aprobado por la Comisión de Seguimiento del cumplimiento de la ley antes referida, mediante Resolución N° 81 de fecha 29 de Diciembre de 2001, siendo efectivamente depositados los fondos el día 19 de septiembre próximo pasado;

Que en razón del tiempo transcurrido entre la aprobación del proyecto y la remisión de los fondos, los costos de los equipos han experimentado una importante suba, no encontrándose en condiciones este Municipio de afrontar las diferencias de precios generadas;

Que por lo expuesto, y no contando el Municipio con los recursos suficientes para atender la diferencia resultante para la ejecución del proyecto en su totalidad, se impone la necesidad de reformularlo procurando la aprobación de un nuevo proyecto: “Adquisición Tractor”. La adquisición del tanque para riego quedará sujeta a futuras disponibilidades de recursos propios del Municipio. Cabe aclarar que de acuerdo a los presupuestos recabados se observa que el costo del tractor supera el monto recibido en algo más de \$ 15.000.- (Pesos: quince mil);

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 2003/2011, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Apruébese el proyecto denominado “**Adquisición Tractor**” que integra la presente Ordenanza y solicítese al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley Nº 12.385, sus modificatorias y del Decreto Nº 1123/2008, el aporte no reintegrable equivalente a la suma de \$ 199.434,72 (Pesos: Ciento noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con 72/100) importe que agota la asignación del año 2011”.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 21/2012 del 01/10/2012.

Fdo.: Concejales Ana C. Oldrini –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria-

REGISTRADA BAJO EL Nº 2052/2012.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO Nº 1221/2012 DEL 05/10/2012.